

## **A LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.**

### **CONSIDERANDO**

I.- Que el encargo del actual Director General del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), concluyó el 12 de enero de 2015;

II.- Que con fundamento en el artículo 32 de su Instrumento Jurídico de Creación, el (la) Director(a) General de dicho Centro Público de Investigación será designado por el Presidente de la República o a indicación de éste a través del Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por el Órgano de Gobierno;

III.- Que de acuerdo con el propio artículo 32 del Instrumento citado, para el nombramiento del (la) Director(a) General del INECOL, el CONACYT realizará una auscultación interna y otra externa a fin de identificar aspirantes a ocupar ese cargo;

### **EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

#### **CONVOCA**

A los integrantes de la comunidad del INECOL a registrar aspirantes a ocupar la titularidad del Centro. Para dicho efecto, deberá considerarse lo siguiente:

#### **1) REQUISITOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 del Instrumento Jurídico de Creación del INECOL; 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 14 de su Reglamento, los(as) aspirantes a ocupar el cargo de Director(a) General deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexicano(a) por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Poseer el grado de Doctor(a) y reconocidos méritos y experiencia docente y de investigación debidamente comprobada en las áreas de Ecología, Biodiversidad, Conservación y Manejo de Recursos o disciplinas afines;
- c) Haber realizado investigación y desarrollo o publicado trabajos originales de investigación que puedan estimarse como contribución importante en su especialidad;
- d) Haber desempeñado cargos que acrediten experiencia y capacidad directiva y administrativa;
- e) Ser de reconocida calidad ética;
- f) No encontrarse en alguno de los impedimentos a que se refiere el artículo 21 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- g) Los demás que en su caso se señalen en otras normas o disposiciones legales y reglamentarias, así como en la presente convocatoria.

Para lo establecido en el inciso f), los(as) aspirantes deberán presentar una carta autógrafa en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos referidos.

## 2) PROCESO DE REGISTRO

Cada miembro de la comunidad que desee registrar a algún(a) aspirante deberá hacerlo a favor de una sola persona mediante una comunicación escrita, incorporando las argumentaciones que justifican la postulación respectiva así como un expediente del(a) interesado(a) con:

- I. Carta manifestando su anuencia a participar en el proceso, así como su conocimiento y aceptación de los términos de la convocatoria;
- II. Copia del Acta de Nacimiento;
- III. Copia de identificación oficial (IFE, Pasaporte);
- IV. Copia del comprobante que acredite el grado de Doctor(a);
- V. Constancia de "No inhabilitación" por parte de la Secretaría de la Función Pública;
- VI. Evidencia documental del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 1 de la presente convocatoria. Carta autógrafa en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no

- encontrarse en los supuestos descritos en el inciso f) del numeral uno.
- VII. Los aspirantes que sean mexicanos por nacimiento y que hayan adquirido otra nacionalidad, deberán presentar, en original, el certificado de nacionalidad mexicana expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad.
- VIII. Resumen de un máximo de cinco cuartillas de su currículum vitae y glosa curricular de dos cuartillas, del (la) aspirante, mismos que al momento del registro serán puestos a disposición de la comunidad del INECOL en la página WEB de dicho Centro.
- IX. Propuesta de su programa de trabajo para los próximos cinco años donde exponga, al menos los siguientes puntos:
1. Diagnóstico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas(FODA)
  2. Visión a 5 años del Centro a partir del FODA.
  3. Estrategia General para alcanzar la visión.

El programa de trabajo será puesto a disposición de la comunidad del INECOL en la página WEB de dicho Centro a más tardar el 11 de febrero de 2015.

La documentación descrita deberá enviarse a los correos electrónicos [slluch@conacyt.mx](mailto:slluch@conacyt.mx) y/o [jmontoya@conacyt.mx](mailto:jmontoya@conacyt.mx) Para las fracciones I a VIII, la información deberá enviarse a más tardar a las 15:00 horas del 9 de febrero de 2015. En el caso de la información correspondiente a la fracción IX, el plazo vencerá a las 15:00 horas del 10 de febrero del 2015.

El CONACYT comunicará a los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y con el proceso de registro, las fechas, los lugares y los mecanismos de las entrevistas, así como otras actividades relacionadas con el proceso de auscultación, por lo que será indispensable que en su Currículum Vitae anoten los números telefónicos particular, celular y de oficina, así como su correo electrónico, datos que serán eliminados de los documentos que se publiquen en la página web del Centro.

Se informa a la comunidad del INECOL que los integrantes del Grupo de Auscultación Externa, GAE, también podrán registrar aspirantes, los cuales deberán ceñirse a todos los términos de la presente convocatoria. El GAE

está integrado por miembros del Consejo Directivo y/o del Comité Externo de Evaluación del INECOL.

### 3) PROCESO DE AUSCULTACIÓN (INTERNA Y EXTERNA)

El proceso de auscultación se realizará de la siguiente forma:

El día 13 de febrero de 2015 se llevará a cabo la auscultación interna por personal del CONACYT en las instalaciones del INECOL (sede y subsedes). Como parte de dicho proceso, los(as) aspirantes presentarán, en estricto orden alfabético, un resumen ejecutivo de sus respectivos Programas de Trabajo ante la comunidad. Para ello contarán con 35 minutos, 20 para su exposición y 15 para responder preguntas.

Al finalizar las exposiciones se distribuirán entre los miembros de la comunidad las cédulas de evaluación en las que se calificarán el programa de trabajo, la experiencia académica y profesional y las cualidades éticas de los(as) aspirantes. Las cédulas llenadas por la comunidad del INECOL NO constituyen votos y serán recabadas por el personal del CONACYT presente en la auscultación.

El proceso de auscultación interna prevé que los miembros de la comunidad del INECOL que así lo deseen, puedan ser escuchados por el personal del CONACYT. Para tales efectos, los(as) interesados(as) deberán manifestar su intención por escrito a la Dirección de Coordinación Sectorial del CONACYT, dirigiendo su comunicación a los siguientes correos: [slluch@conacyt.mx](mailto:slluch@conacyt.mx) y [jmontoya@conacyt.mx](mailto:jmontoya@conacyt.mx) indicando cargo, área de adscripción y antigüedad en el mismo, a más tardar a las 15:00 horas del 11 de febrero de 2015. Las personas interesadas en manifestar su opinión contarán con un máximo de 5 minutos.

El proceso de auscultación externa se realizará ante el GAE, integrado por miembros del Órgano de Gobierno y/o del Comité Externo de Evaluación del INECOL. Dicho cuerpo colegiado entrevistará durante 35 minutos (20 para exposición y 15 para responder preguntas) a cada uno de los(as) aspirantes, en estricto orden alfabético, evaluando sus programas de trabajo así como su experiencia académica y profesional. La sesión del GAE tendrá verificativo el 18 de febrero de 2015 a las 15:00 horas en las instalaciones del CONACYT.

#### 4) CALENDARIO

El calendario del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA
1.-	Vigencia de la Convocatoria	Del 26 de enero, hasta las 15 horas del 9 de febrero del 2015
2.-	Plazo Entrega Programa de Trabajo	Del 26 de enero, hasta las 15 horas del 10 de febrero del 2015
3.-	Auscultación Interna	A partir de las 10 horas del 13 de febrero del 2015
4.-	Reunión GAE	A las 15:00 horas del 18 de febrero del 2015
5.-	Entrevistas con el Director General del CONACYT	El 23 de febrero del 2015 (Por confirmar)
6.-	Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo	A las 12 horas del 27 de febrero del 2015 (Por confirmar)
7.-	Toma de Posesión	A las 13 horas del 27 de febrero del 2015 (Por confirmar)

#### 5) DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1) No se aceptarán registros extemporáneos o incompletos, ni auto postulaciones.
- 5.2) De acuerdo con el considerando III no serán reconocidos, no tendrán validez, ni serán asumidos por el CONACYT, los resultados de ningún otro proceso de auscultación.
- 5.3) Los(as) aspirantes deberán aceptar, en su caso, ser entrevistados por el Director General del CONACYT en fecha y hora por confirmar.

- 5.4) Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el CONACYT.
- 5.5) La presente convocatoria deberá ser publicada en la página web de la institución y en el portal del CONACYT, a partir del 26 de enero y hasta las 15 horas del 9 de febrero del presente año.

**6) ACLARACIONES**

Cualquier duda o aclaración respecto a la información presentada en esta convocatoria, podrá ser dirigida a los siguientes correos: [slluch@conacyt.mx](mailto:slluch@conacyt.mx); [jmontoya@conacyt.mx](mailto:jmontoya@conacyt.mx); o comunicarse a los teléfonos 5322-76-16 o 5322-77-00 Ext. 5201 de la Dirección de Coordinación Sectorial.

